REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 201500430

De acuerdo con la solicitud elevada por la señora ROSA HELENA VELOSA MUÑOZ, a través de mensaje en el correo institucional, infórmesele que deberá presentar demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS para poder obtener el pago de las obligaciones que afirma le adeuda el señor LEONARDO OVALLE CARO en relación con la alimentaria VALERYN OVALLE VELOSA.

Por Secretaría, notifíquesele a través de la dirección electrónica e infórmesele los requisitos que debe cumplir la demanda ejecutiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA